



**ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, a las 10:00 diez horas, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ; Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, Directora de Planeación y Evaluación, Vocal del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; y LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación del informe anual de transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, correspondiente al año 2022 dos mil veintidós, en acatamiento al artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- IV. Análisis y en su caso aprobación del programa de acciones para el mejoramiento de la transparencia, para el ejercicio 2023, dos mil veintitrés que presenta la Unidad de Transparencia en apego al numeral 52 fracción X de la Ley de la Materia.
- V. Análisis del oficio DEMSS/096/2023, signado por el LIC. JUAN ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ, Director de Educación Media Superior y Superior, presentado en la Unidad de Transparencia el día 25 veinticinco de enero del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0039/2021, del que se originó el recurso RR-027/2021-3, del índice de la Unidad de Transparencia, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VI. Análisis del oficio DS1/051/2023, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, presentado en la Unidad de Transparencia el día 26 veintiséis de enero de 2023 dos mil veintitrés, por el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0016/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VII. Análisis del oficio DEE-0226/2023, signado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, por el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0023/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, estando presentes los servidores públicos convocados para la celebración de la presente reunión; se procede a pasar lista de asistencia, y se hace circular para su firma a los CC. LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, y que firma también la Licenciada XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Así las cosas, considerando que se actualiza el quórum legal para sesionar, se declara la validez de la sesión, por estar presentes la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada, MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, Presidenta de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; el cual se aprueba por unanimidad y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis y en su caso aprobación del informe anual de transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, correspondiente al año 2022 dos mil veintidós, en acatamiento al artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Toma la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia y



manifiesta "que en virtud de que el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala como facultad del Comité de Transparencia la elaboración del informe anual que deberá ser enviado a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de la propia Ley, presento a continuación los datos estadísticos que obran en la Unidad de Transparencia, que versan sobre las acciones generadas en materia de acceso a la información así como de sus excepciones, durante el año 2022, con el objeto de que sirvan de base para la elaboración del informe anual". En ese acto, los integrantes del Comité proceden a revisar la información que ha sido puesta a la vista, así como a estructurar el formato final; para luego solicitar a la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, que por conducto de la Unidad de Transparencia se remita a la CEGAIP el Informe que da cuenta de la aplicación de la Ley de la materia, durante el ejercicio 2022, al interior de la Secretaría de Educación. SE APRUEBA (Anexo 2).

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis y en su caso aprobación del programa de acciones para el mejoramiento de la transparencia, para el ejercicio 2023, dos mil veintitrés que presenta la Unidad de Transparencia en apego al numeral 52 fracción X de la Ley de la Materia. En este punto, la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ señala: "Con relación al tema anterior, se informa que la fracción X del mencionado artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, refiere como facultad de los integrantes del Comité de Transparencia la de aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la Unidad de Transparencia de la Entidad Pública de que se trate, es por ello que presento ante Ustedes el Programa de Mejoramiento de la Transparencia, para la Secretaría de Educación, correspondiente al año 2023, en el que se plantean las acciones que serán llevadas a cabo con el objetivo de contribuir a la consolidación de una cultura de la transparencia y rendición de cuentas al interior del sujeto obligado". Continuando con el uso de la voz, la Titular de la Unidad de Transparencia da lectura al programa propuesto y posteriormente, los integrantes del Comité manifiestan su conformidad con el contenido del mismo. Consecuentemente, SE APRUEBA por unanimidad (Anexo 3).

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio DEMSS/096/2023, signado por el LIC. JUAN ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ, Director de Educación Media Superior y Superior, presentado en la Unidad de Transparencia el día 25 veinticinco de enero del año 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0039/2021, del que se originó el recurso RR-027/2021-3, del índice de la Unidad de Transparencia, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por lo cual se procede a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales señalados por el área administrativa responsable, contenidos en la información que será puesto a disposición con motivo de la solicitud de información registrada con el número de expediente 317/0039/2021, de la que derivó el recurso de revisión RR-027/2021-3; en consecuencia, se aprueba la clasificación de la información contenida en dichos documentos con carácter de confidencial. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio DST/051/2023, signado por el PROFR. AVIUD MARTÍNEZ JUÁREZ, Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica, presentado en la Unidad de Transparencia el día 26 veintiséis de enero de 2023 dos mil veintitrés, por el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0016/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por lo cual se procede a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a Filiación y Clave Única de Registro de Población (CURP), contenidos en ocho Nombramientos; mismos que fueron requeridos con motivo de la solicitud de información registrada con el número de expediente 317/0016/2023, del índice interno de la Unidad de Transparencia; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5).

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio DEE-0226/2023, signado por la LIC. ANITA RENTERÍA GUEVARA, Jefa del Departamento de Educación Especial, por el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente 317/0023/2023, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Vistos los antecedentes y valoradas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas



por el área administrativa responsable, se determina procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a **Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. y Clave Única de Registro de Población (CURP)**, contenidos en el documento relativo a **Nombramiento con número de folio 1231025618**; el cual será entregado como soporte documental de la respuesta recaída a la solicitud de información registrada bajo el número de expediente 317/0023/2021 del índice interno de la Unidad de Transparencia. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad de votos, la emisión del respectivo acuerdo de clasificación de confidencialidad, así como la versión pública correspondiente, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta. Por último, se instruye a la Secretaría Técnica de este Órgano a efecto de que notifique a las partes el contenido del citado acuerdo de clasificación. SE ACUERDA (Anexo 6).

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. – Asuntos generales. Toma la palabra la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para dar seguimiento al Acuerdo tomado en el punto cuatro del orden del día de la Sexta Reunión Ordinaria del Órgano Colegiado, celebrada el pasado 06 de diciembre de 2022 y, da cuenta, de la recepción del oficio No. UAJDH-DN-002/2023, firmado por la LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, Jefa del Departamento de Normatividad de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase y se manda glosar a la presente acta para que obre como anexo número 7, oficio en el que se determina que la propuesta de modificación a las Reglas de Operación que rigen la conformación y el actuar de este cuerpo colegiado resultan procedentes, en virtud de no ser contraria a derecho. Acto seguido y, con el objeto de dar formalidad a dicha acción modificatoria, los aquí presentes hacen constar por este medio el texto que entrara en vigor a partir de la fecha, como adición del artículo 13 de las multicitadas Reglas de Operación, para quedar como sigue:

“Artículo 13. [–].

Los miembros del Comité deberán asistir a las sesiones del mismo, salvo causa justificada en caso de ausencia. Los Integrantes del Comité sólo podrán ser suplidos en sus funciones por servidores públicos de nivel inmediato inferior, quienes serán designados por el integrante titular que así lo determine, mediante escrito dirigido al Presidente o Secretario Técnico del Comité y tendrán las mismas funciones y obligaciones que correspondan al miembro propietario. Cada miembro podrá remover a su respectivo suplente en cualquier momento y, en su caso, nombrar uno diverso según las necesidades del caso. (ADICIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO)

Párrafo, que se adiciona con la intención de que las actividades del Comité de Transparencia no se vean interrumpidas con motivo de las tareas administrativas que tienen a su cargo los integrantes del Órgano Colegiado, pudiendo a partir de la fecha, elegir de entre el personal a su cargo, a aquél servidor público que será responsable de la voz y el voto de su superior jerárquico en las sesiones a las que asistan. En el entendido, de que será una responsabilidad de que cada uno de los presentes que asistan a las reuniones, tomar decisiones bajo la máxima responsabilidad y conocimiento de cada asunto atendido.

Establecido lo anterior, se ordena la impresión del texto definitivo de las Reglas de Operación debidamente actualizadas con la intención de que los aquí presentes procedan a su rúbrica, como evidencia de la conformidad con el texto final.

Agotado el punto anterior, toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, quien manifiesta: *“En este acto pongo a consideración de los presentes el análisis de los oficios DEP-0368/2023 y DEP-0387/2023 signados por la Profa. María del Rosario Echavarría Castro, Jefa del Departamento de Educación Preescolar de la Dirección de Educación Básica, ambos presentados en la Unidad de Transparencia el día 30 de enero de la presente anualidad, solicitando en el primero de ellos se confirme la clasificación de la información con el carácter de confidencial de los datos personales que se encuentran en el documento que será entregado en el expediente 317/0033/2023; así mismo, en el segundo de los oficios nombrados, solicita se apruebe la duplicidad del término para otorgar respuesta en el expediente con número interno 317/0032/2023. De forma que, en virtud de que nos encontramos en el desahogo de asuntos generales, considero oportuno que proceda al análisis de ambos asuntos, a efecto de dar celeridad al trámite que implica la respuesta a las solicitudes de información referenciadas”*. A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y proceden a entrar al estudio de los expedientes referenciados.

Consecuentemente, por cuestión de método, en primer término se da cuenta con el contenido del oficio DEP-0368/2023 signado por la Profa. María del Rosario Echavarría Castro, Jefa del Departamento de Educación Preescolar de la Dirección de Educación Básica, así como de su respectivo anexo, consistente en oficio número ZLE093/24FZP0103J/115/2022-2023, relativo a “Remisión de registro de



asistencia”, al que se encuentra adjunto Acta de Reunión celebrada el 22 de agosto de 2022 y, que cuenta con el sello de la Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños “Lic. Ildefonso Díaz de León”, por lo cual se procede a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a nombres y firmas de padres de familia que resultan ser particulares, así como la Filiación y la Clave Única de Registro de Población (CURP) de diversa trabajadora, que obran contenidos en el documento previamente descrito, el cual será entregado con motivo de la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/033/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, así como la versión pública del documento solicitado. En ese tenor, por unanimidad, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 8).


Por su parte, se da cuenta con el oficio DEP-0387/2023, expedido de igual forma, por la por la Profa. María del Rosario Echavarría Castro, Jefa del Departamento de Educación Preescolar de la Dirección de Educación Básica, mediante el cual solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado acordar de conformidad la ampliación de plazo que solicita para dar respuesta a la solicitud de información con número de expediente interno 317/0032/2023, toda vez que señala que la unidad administrativa bajo su cargo, requiere de la duplicidad del término que se prevé en la Ley de la materia para realizar un desglose y análisis de la información que resulte competencia de esta Dependencia, y en su caso llevar a cabo las gestiones correspondientes con las autoridades que participan o se relacionan con los procesos mencionados por el particular en la solicitud de información, con la única finalidad de agotar la búsqueda de la información y brindar una respuesta acorde a los requerimientos del peticionario. Vistas las manifestaciones vertidas, así como el contenido de la solicitud de acceso, se estima procedente confirmar la ampliación de plazo para dar respuesta en el expediente 317/0032/2023, precisando que el plazo máximo para atender dicho expediente será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción de la solicitud. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Técnica para que por su conducto se notifique lo correspondiente a las partes. SE APRUEBA.

PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en seis tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.


LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;
y Presidenta del Comité de Transparencia




LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia; y
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia


LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Directora de Planeación; y
Vocal del Comité de Transparencia



ELBA NOCHEHL RODRÍGUEZ PÉREZ
Coordinadora de Archivos;
y Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Secretario Particular del Despacho del Titular;
y Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.